



El Instituto Electoral aprobó el Documento Rector para la Implementación de la Opinión Anticipada.

Avalan lineamientos

Afinan formato de voto anticipado

Podrán participar personas privadas de la libertad y cuidadores

BERNARDO URIBE

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la implementación de la Opinión Anticipada de la Ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Con la aprobación de los lineamientos generales, se acordó la implementación de un modelo de operación enfocado en definir las actividades y procedimientos que realizarán las diferentes áreas del Instituto y de otros organismos para desarrollar de manera óptima la jornada anticipada del 4 al 14 de agosto.

En dicho modelo, se determinó que capitalinos residentes en el extranjero podrán emitir su opinión por internet, siempre y cuando estén identificados como personas ciudadanas originarias de la CDMX ante el Instituto Nacional Electoral (INE) y que cumplan con el proceso de preregistro que se realizará hasta el 30 de julio.

“Para ejercer su derecho, las personas interesadas en emitir su opinión deberán contar con un equipo celular con cámara y conexión a internet, instalar o actualizar la aplicación móvil del Sistema Electrónico por Internet (SEI), así como habilitar la conexión a internet durante el uso de la aplicación móvil del SEI”, detalló el organismo.

En cuanto al voto de personas en Estado de Postra-

IECM

Para ello, personal del IECM acudirá su domicilio para recabar su opinión a través del SEI, mediante tabletas del Instituto sin conexión a internet; o bien, podrán hacerlo a través de la aplicación móvil o boletas impresas”.

ción (PEP), sus Cuidadoras Primarias (PCP) deberán manifestar su voluntad de emitir su opinión anticipada en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 ante las Direcciones Distritales del IECM, a más tardar el 31 de mayo.

“Para ello, personal del IECM acudirá su domicilio para recabar su opinión a través del SEI, mediante tabletas del Instituto sin conexión a internet; o bien, podrán hacerlo a través de la aplicación móvil o boletas impresas”, señaló la dependencia.

Para el caso de las Personas en Prisión Preventiva, personal del IECM acudirá a los centros penitenciarios donde se encuentren para recabar su opinión durante la Jornada de Opinión Anticipada mediante tabletas del Instituto.

En 2024, la Ciudad de México reportó una población de 6 mil 962 personas en espera de recibir una sentencia en los reclusorios, cifra que tendrá que ser actualizada para la certeza del ejercicio ciudadano que definirá los proyectos vecinales.